



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279277

Señor (a):
NANCY GOMEZ GOMEZ
CARRERA 79 C BIS No. 55 -76
BARRIO ROMA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 317106

Señora NANCY

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022759866 de fecha 15/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal ERRADA tal como se muestra a continuación

4-72

Motivos de Devolución: ☒ No Existe Número, ☐ No Reclamado, ☐ No Contactado, ☐ Apartado Clausurado, ☐ Desconocido, ☐ Refusado, ☐ Cerrado, ☐ Fallecido, ☐ Dirección Errada, ☐ No Reside, ☐ Fuerza Mayor

Fecha 1: 08/01/20, Fecha 2: DIA, MES, AÑO, R, D

Nombre del distribuidor: wilber Gonzalez

Centro de Distribución: C.C.

Observaciones:

2

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC-CENTRO, Fecha de Admisión: 15/12/2018 17:03:26

Orden de Servicio: 11058919

Remisor: 1111, Destinatario: 777

Remisor: NANCY GOMEZ GOMEZ, Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 111611000, Envío: YG249876646C0

Destinatario: NANCY GOMEZ GOMEZ, Carrera 79 C BIS # 55-76 ROMA, Bogotá D.C., Departamento: BOGOTÁ D.C., Código postal: 111611000, Fecha admisión: 03/01/2020 17:04:56

Referencia: 110010000022759866, Teléfono: 3649400 FAX: 6310, Código Postal: 111611000, Depto: BOGOTÁ D.C., Código Operativo: 1111387

Nombre/Razón Social: NANCY GOMEZ GOMEZ, Dirección: Carrera 79 C BIS # 55-76, Teléfono: 3649400, Ciudad: BOGOTÁ D.C., Código Postal: 111611000, Código Operativo: 1111387

Peso Fluido (grs): 200, Peso Volumétrico (grs): 0, Peso Facturado (grs): 200, Valor Declarado: \$0, Valor Flete: \$2.500, Costo de manejo: \$0, Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones: ☒ No existe, ☐ No reclamado, ☐ No contactado, ☐ Apartado Clausurado, ☐ Desconocido, ☐ Dirección errada, ☐ Fuerza Mayor

Forma nombre y/o sello de quien recibe: C.C., Tel., Hora: Fecha de entrega: 08/01/20, Distribuidor: wilber Gonzalez, C.C., Gestión de entrega: 100, 200, 300, 400, 500, 600, 700, 800, 900, 1000

UAC-CENTRO 1111, CENTRO A 587

Identificación: C62059714, Documento: CÉDULA DE CIUDAD, Expedida en: BOGOTÁ

Nombres: NANCY, Apellidos: GOMEZ

Fecha: 1971-08-22, Sexo: OH, Teléfono: 2663850

Ciudad: BOGOTÁ, País: COLOMBIA

Dirección: KR 5 A No. 12 - 32

- 35

bogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 50706 de fecha 02/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279277

Señor (a):
NANCY GOMEZ GOMEZ
CARRERA 79 C BIS No. 55 -76
BARRIO ROMA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 317106

Señora NANCY

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022759866 de fecha 15/12/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal ERRADA tal como se muestra a continuación

4-72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 15/12/2018 17:03:25		YG213541800CO	
Orden de servicio: 11058819					
Remitente:		Destinatario:		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección)		Nombre/ Razón Social: NANCY GOMEZ GOMEZ/UB949		☐ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocida ☐ Dirección errada	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CR 5 A No. 12 - 32		☐ Correo no contactado ☐ Fallado ☐ Agotado Clamorado ☐ Fuera Mayo	
Referencia: 110010000022759866		Tel: 2663850/305248509		Firma nombre pro sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11171177		C.G. Tel. Hora:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111777		Fecha de entrega: 15/12/2018	
Peso Fiscal (grs): 200		Dica Contenedor:		Distribuidor: 55010000	
Peso Volumétrico (grs): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO		C.G. Verificación de entrega: 15/12/2018	
Valor Declarado: \$0					
Valor Flete: \$2.000					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$0					

Identificación		Documento		Expedida en	
C52059714		CÉDULA DE CIUDAD		BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos			
NANCY		GOMEZ			
Fecha	Sexo			Teléfono	
1971-08-22	☐ H ☒ M ☐ I			2663850	
Ciudad	País				
BOGOTÁ	COLOMBIA				
Dirección					
KR 5 A No. 12 - 32					

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 50706 de fecha 02/20/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279275

Señor (a):
NANCY GOMEZ GOMEZ
CARRERA 79 C BIS No. 55 -76
BARRIO ROMA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 317104

Señora NANCY

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número	☐
		Rehusado	☐	No Reclamado	☐
		Cerrado	☐	No Contactado	☐
		Fallecido	☐	Apartado Clausurado	☐
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	☐		
	No Reside		☐		
Fecha 1	08/01/20	Fecha 2			
Nombre del distribuidor	C.C. Wilson Gomez				
Centro de Distribución					
Observaciones					

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000021460495 de fecha 07/11/2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.002.917-9	VG209431405CO
Remisor	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subsección Administrativa)	Destinatario
Referencia	100100000021460495	Referencia
Código Postal	1111000	Código Postal
Nombre Resón Social	NANCY GOMEZ GOMEZ	Nombre Resón Social
Dirección	Carretera 79 C BIS No. 55 - 76	Dirección
Código Postal	1111000	Código Postal
Fecha de Emisión	08/01/20	Fecha de Emisión
Valor Declarado	\$0	Valor Declarado
Costo de manejo	\$0	Costo de manejo
Valor Total	\$0	Valor Total
Observaciones del cliente	COMPARANDO	
Fecha de entrega	08/01/20	Fecha de entrega
Distribuidor	Summa	Distribuidor
Código Postal	1111000	Código Postal
Observaciones		

Remitente
Nombre/Razón Social: NANCY GOMEZ GOMEZ
Dirección: CARRERA 79 C BIS # 55-76 ROMA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111000
Envío: YG249876513CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: NANCY GOMEZ GOMEZ
Dirección: CARRERA 79 C BIS # 55-76 ROMA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1111000
Fecha admisión: 03/01/2020 17:04:56

Identificación	Documento	Expedida en
C52059714	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
NANCY	GOMEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1971-08-22	OH	2663850
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 5 A No. 12 - 32		

37 - 35

dbogota.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1356959** de fecha **01/16/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18421

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-317106/ NANCY GOMEZ GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-279277 d el 26 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

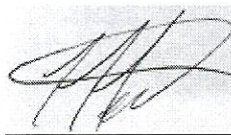
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

317106.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)